



## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



Ojojona, Francisco Morazán  
10 de diciembre del 2018

**Señorita:**  
**Lissie González Zelaya-**  
**Oficial Información Pública**  
**Presente.**

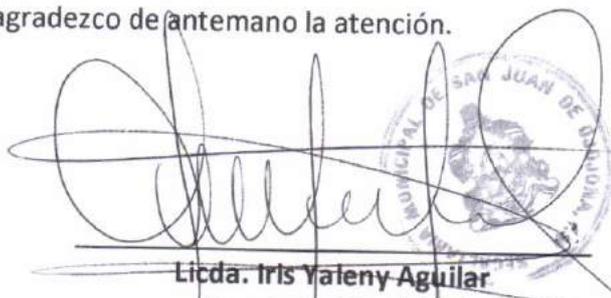
Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

Por medio de la presente es para hacerle entrega la información solicita del **Rubro de ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de noviembre del 2018, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado.- El cual lo detallo a continuación:

| Fecha de la Sesión   | Sesión de Corporación Municipal |
|----------------------|---------------------------------|
| 01 de noviembre 2018 | Ordinaria                       |
| 03 de noviembre 2018 | Extraordinaria                  |
| 17 de noviembre 2018 | Ordinaria                       |

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal**



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



## ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA 01 NOVIEMBRE 2018

| N° | PUNTOS DE AGENDA.  | ACUERDO O RESOLUCION  |
|----|--|---|
| 01 | Solicitud Presentada por el señor Gonzalo Guillermo Alonzo, Hondureño, mayor de edad, unión libre portador de la tarjeta de identidad # 0815-1941-00009 solicito a la Corporación Municipal, me conceda ampliación de mi propiedad que adquirí por compra y venta a la señora Faustina Ramírez Silva, ubicado en la aldea de Guazucaran del Termino Municipal, ya que donde había construido hay una naciente de agua y la casa ya no existe, en espera de su ayuda ya que allí ya no puedo vivir. | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 3ro y 8vo. Para inspección de propiedad.</b>   |
| 02 | Solicitud presentada por el señor José Secundino Espinoza, Hondureño, mayor de edad, unión libre, con identidad: #0616-1950-00197. Solicito a la Honorable Corporacion Municipal me conceda reconsideración de precio de un terreno en dominio útil de un terreno ubicado en el lugar denominado El dinsadero, aldea de Saracaran del término Municipal con un valor de Lps. 15, 848.55, con una área de 110, 753.20 M2 equivalente a 158,848.55 V2.   | <b>La Corporacion Municipal le expone que mejor realizaran una rectificación de medidas ya que ese Dominio útil es viejo y hay que actualizar con GPS las medidas. El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 2do. Y 3ro. Para realizar inspección.</b>  |
| 03 | Solicitud presentada por el Señor José Antonio Sierra Castillo con tarjeta # 0813-1993-00053 vecino de la Ciénega, por este medio solicito a ustedes un permiso para la venta de bebidas alcohólicas, en mi casa de habitación propiedad de la señora Florentina Rodas Hernández, para lo cual ya había adjuntado los requisitos requeridos debido a mi condición de salud no puedo trabajar y por tal razón quiero poner mi negocio.  | <b>La Corporacion Municipal Acuerda que por estos momentos queda denegado el permiso para vent6a de bebidas alcohólicas ya que en casa de habitación es prohibida la venta de bebidas alcohólicas, tiene que construir una caseta independiente de la vivienda para adquirir dicho permiso, una vez reunido los requisitos se le brindara el permiso.</b> |
| 04 | Informe Presentado por el Patronato del Aguacatal  | <b>No se le dio trámite por no estar presente los interesados.</b>  |
| 05 | Nota presentada por el Patronato del Aguacatal   | <b>No se le dio trámite por no estar presente los interesados.</b>  |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |  |
|----|--|--|
| 06 | Solicitud presentada por la señora Hilda Rosario Rodas Martínez con # 0813-1980-00021, vecina del Municipio con residencia en el Aguacatal, por este medio solicito a la honorable Corporacion Municipal me conceda dominio sobre propiedad de un terreno que está ubicado en la aldea San Sebastián, ya que lo adquirí por compra venta al Sr. Justo Pastor Rodas mi padre.   | <b>El cual no se le dio trámite por no estar presente.</b>   |
| 07 | Solicitud presentada por la Junta de Agua de Surcos de Caña, la presente es para solicitarle nos escriban en el libro de actas Registro Municipal, lo cual hago constar como directiva de Junta Administradora del servicio de agua de los Surcos de Caña, la Directiva está nombrada:<br>Presidente: Pablo García Martínez 08013-1970-00079.<br>Vicepresidente: Walther Martínez Blandin 0813-1975-00076.<br>Secretario: Julio González Macoto 0813-1981-00048.<br>Pro-Secretaria: Kenia Espinoza Martínez 0813-1990-00238.<br>Tesorero: José Sierra Alonzo 0801-1974-09610.<br>Fiscal: Edward Macoto González 0813-1981-00996.<br>Vocal 1: Roberto González González 0813-1984-00320, lo cual esta solicitud va acompañada con acta certificada del nombramiento de la Asamblea. | <b>La Corporacion Municipal toma a bien la Junta Directiva de Agua de Surcos de Caña, una vez que presenten sus solvencias Municipalidades.</b>  |
| 08 | Solicitud presentada por la Directora Cinthia Carolina García, Directora de la Escuela Ana Patricia Nieto, Caserío Coror.  | <b>El cual no se le dio trámite por no estar pendiente.</b>  |
| 09 | Solicitud presentada por la Junta Administradora de Agua Potable El Llano de Juan García; nosotros presentamos la solicitud para un lote de terreno de donde está ubicado el tanque mero que está a la par del centro comunal de dicha comunidad esperamos que nuestra solicitud resuelva favorable.   | <b>La Corporacion Municipal expresa que existe un punto de acta cuando se le brinda este terreno el cual se va necesitar para ir a medir el cual la Corporacion Municipal Nombra al Señor Regidor 2do y 8vo.</b> |
| 10 | Solicitud presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento Comunal del Llano de Juan García. Nosotros los miembros del Patronato Pro mejoramiento del Llano, solicitamos se nos autorice la venta de un lote de terreno que está ubicada en el lugar llamado la balastra, Aldea de Guersine que esta para uso público, el cual el patronato lo ha cuidado desde 1990, este lote está nominado para el patronato del Llano  | <b>El Alcalde nombra la comisión a los señores regidores 2,3 y 8vo. Para inspección.</b>   |



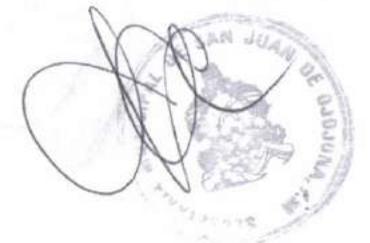


## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |   |
|----|--|---|
|    | nosotros lo estamos vendiendo para comprar otro lote de terreno con la misma medidas para la construcción de un cementerio ya que carecemos del mismo.   |   |
| 11 | Solicitud presentada por el señor Andrés Gilberto Castro Mendoza, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad: 0106-1956-00027 solicita cambio de nombre de un Dominio Útil que está a nombre de Francisco Ilovares Martínez el cual lo compre a su hijo por medio de documento compra venta. Este terreno está ubicado en el Zarzal ubicado en el Llano Juan García aldea de Guerisne. | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 6to y 7mo. Para realizar dicha inspección.</b> |
| 12 | La señora Regidora 5to. Brenda Nohemy se retira de la Sesión a las 12:37pm. Por motivos ajenos a su voluntad   | <b>La Corporacion Municipal toma a bien su retiro de Sesión de Corporacion.</b>                                   |
| 13 | Solicitud presentada por la señora Digna Montes.   | <b>El cual no se le dio trámite por no estar presente.</b>  |
| 14 | Solicitud presentada por el Señor Julio Yovani Murillo, Hondureño, mayor de edad, casado con # 0611-1969-00075 solito a la Honorable Corporacion Municipal me conceda dominio pleno de mi propiedad ubicada en el arenal de la Aldea de Guersine del Termino Municipal.  | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 2do y 3ro para que realicen inspección.</b>    |
| 15 | Solicitud presentada por la señora Lena Dinora Hernández Alonzo con # 0813-1986-00192 con residencia en la Aldea del Círculo. Solicito a la Corporacion Municipal me conceda dominio pleno de mi propiedad ubicada en el Circulo ya que la adquirí por concesión de esta Municipalidad.  | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 1ro y 4to.</b>                                 |
| 16 | solicitud presentada por el señor Mario Cruz Martínez  | <b>No se le dio trámite por no estar presente los interesados.</b>  |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |   |
|----|--|---|
| 17 | solicitud presentada por el señor Leonardo Hernández, Hondureño, mayor de edad, casado, portador de la tarjeta de identidad: #0813-1950-00023, solicito a la Corporacion Municipal me conceda Dominio sobre la Propiedad de mis 3 propiedades ubicadas en la Aldea del Circulo del término Municipal el cual lo adquirí por documento de compra venta. | <b>El señor Alcalde Nombra la comisión a los señores Regidores 7mo y 8vo. Para realizar inspección.</b>       |
| 18 | Solicitud presentada por el señor Leonardo Enrique Hernández González, Hondureña, mayor de edad, casado con # 0801-1977-06437. Solicito a la Honorable Corporacion Municipal me conceda Dominio sobre propiedad de un terreno ubicado en la Aldea el Circulo del término Municipal.  | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 7mo y 8vo. Para inspección de terreno.</b> |
| 19 | solicitud presentada por la señora Fanny Carolina Gómez Tejada con # 0801-1981-03845 por medio de la presente solicito a ustedes concederme Dominio Útil de la Propiedad que mi padre me dejo en herencia dicho inmueble está ubicado en el Barrio Yucanteca, ya que mi padre solo tenía el documento de compra venta.                                 | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 3ro y 6to para inspección.</b>             |
| 20 | Solicitud presentada por el señor Antonio Blandin Escoto.  | <b>El cual no se le dio trámite por no estar presente los interesados.</b>                                    |
| 21 | solicitud presentada por los vecinos custerique  | <b>El cual no se le dio trámite por no estar presente los interesados.</b>                                    |
| 22 | solicitud presentada por el señor Marcia Noé Gonzales Álvarez  | <b>No se le dio trámite por no estar presente los interesados.</b>  |
| 23 | solicitud presentada por el señor Santos Arturo Midence  | <b>El cual no se le dio trámite por no estar presente.</b>  |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |  |
|----|--|--|
| 24 | solicitud presentada por el señor Abran Abel Hernández Martínez  | El cual no se le dio trámite por no estar presente.  |
| 25 | Solicitud presentada por la Liga Juvenil San Antonio. El motivo de la presente nota es para solicitar la inscripción de la Liga Juvenil para los jóvenes del Municipio ya que iniciamos con esta liga mencionada contando con 150 jóvenes. Solicitar con su debido respeto un permiso para poder utilizar las canchas del Municipio de Ojojona los días sábados a partir del 17 de noviembre 2018 en un horario de 1:00pm a 5:00pm para poder desarrollar las actividades deportivas programadas. El fortalecimiento de esta actividad requiere esfuerzos económicos que cada dirigente de equipos hace, pero con la actual dificultad que atraviesa el país es difícil costear los premios al ganador al final del torneo; por eso solicitamos la donación de los premios del torneo que se daría a los equipos participantes y solicitar. 1 uniforme por equipo para la disputa del torneo, beneficiando de manera directa a todos estos jóvenes y niños de escasos recursos y los premios que serían : 4 trofeos para el primer lugar, segundo, tercer y cuarto lugar, 15 medallas para el equipo campeón, 3 medallas para los árbitros, 8 medallas para dirigentes de cada equipo, 1 trofeo al equipo más disciplinado, al goleador del torneo portero menos goleado, y jugador más joven en participa, 1 trofeo de reconocimiento al equipo campeón de las vueltas. Invitando a la vez a la inauguración del torneo el día sábado 17 noviembre a las 12:30pm. | <b>La corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad de votos: la inscripción de la Liga Juvenil San Antonio y a la vez aprueba permiso para utilizar las canchas del Municipio los días sábados a partir del 17 de noviembre 2018, aprueba también la ayuda económica para compra de uniformes, trofeos y medalla para este torneo.</b> |
| 26 | se presentan el señor Julio Chavarría representante de la Empresa de Servicios Vigilancia SERVICH pidiendo sobre el permiso de operación exponiendo que ya tiene el local donde está ubicado que será en el barrio la fuente en una casa amarilla en la planta baja ya que solo falta este registro.   | <b>La Corporación Municipal aprueba acordar por unanimidad de votos el permiso de operación a la empresa de servicios de vigilancia SERVICH provisionalmente por 3 meses por un valor de Lps. 5000 por lo que resta el año 2018. Y valor definitivo para el otro año se definirá en el plan de arbitrios 2019.</b>                             |
| 27 | Se presentaron los señores Alba Triminio y Lilian Colindres expresa la señora Alba Triminio nosotros queremos que nos aclaren el porqué de nos pagan ya tenemos más de 10 meses que no pagan ya que nosotros estamos en el aire. Toma la palabra el señor Alcalde en primer lugar yo no las tengo trabajando, en segundo lugar no tengo un presupuesto para pagar personal de educación; lo que tengo es pura ayudas a los centros educativos y en tercer lugar yo fui citado por los tribunales del trabajo. Toma la palabra el regidor Omar Nieto bueno está dentro de la partida presupuestaria hay fondo para eso  | <b>El Alcalde Municipal le expresa a las señores Alba y Lilian que el martes 6 se reunirán para ver lo del pago.</b>   |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|                                       |  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|------------------------------|------------|----------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------------|---------------|---------------|----------------------|---------------------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------------|---------------|----------------------------|-------------|----------------------------|--------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|---|
|                                       | perfectamente se les podría pagar. Toma la palabra el señor Alcalde si yo pago esto voy a incrementar más el gasto eso es lo que se nos está diciendo del TSC. Que tenemos excesos de gasto. Toma la palabra el regidor 6to buenos busquemos una forma de pagarle en bese a ley y definimos como va quedar para el otro año.   |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| 28                                    | <p>Informe presentado por el Director Municipal de Justicia Interino José Filiberto Hernández correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2018. En donde se detalla.</p> <p>a) Informe mes de Julio 2018: vacas 6, toros 5, vaquilla 4, ternero 2, bueyes 3.</p> <table border="0"> <tr><td>Boletas para destazo en el área rural</td><td>Lps. 1,355.00</td></tr> <tr><td>Boleta para destazo en el área urbana</td><td>Lps. 4,665.00</td></tr> <tr><td>vistos buenos de cartas de ventas</td><td>Lps. 1,560.00</td></tr> <tr><td>Permisos para forjar fierros</td><td>Lps. 50.00</td></tr> <tr><td>Fiestas con fines de lucro</td><td>Lps. 500.00</td></tr> <tr><td>Fiestas Bailables sin Fines de Lucro</td><td>Lps. 400.00</td></tr> <tr><td>Multa por vagancia de animales</td><td>Lps. 600.00</td></tr> <tr><td>Permiso para Alquiler de Caballos</td><td>Lps. 1,020.00</td></tr> <tr><td><b>Total:</b></td><td><b>Lps.10,150.00</b></td></tr> </table> <p>b) Informe del mes de agosto 2018: vacas 7, toros 5, toretes 3, novillos 2, bueyes 1, vaquillas 7, terrenos 1, cerdos 2.</p> <table border="0"> <tr><td>Boletas para destazo en el área rural</td><td>Lps. 2,439.00</td></tr> <tr><td>Boleta para destazo en el área urbana</td><td>Lps. 5,287.00</td></tr> <tr><td>Boletas para destazo de cerdos</td><td>Lps. 271.00</td></tr> <tr><td>vistos buenos de cartas de ventas</td><td>Lps. 2,080.00</td></tr> <tr><td>Alquiler de usos múltiples</td><td>Lps. 800.00</td></tr> <tr><td>Fiestas con fines de lucro</td><td>Lps. 1000.00</td></tr> <tr><td>Fiestas Bailables sin Fines de Lucro</td><td>Lps. 400.00</td></tr> <tr><td>Multa por vagancia de animales</td><td>Lps. 900.00</td></tr> <tr><td>Permiso para Alquiler de Caballos</td><td>Lps. 1,020.00</td></tr> <tr><td><b>Total:</b></td><td><b>Lps. 14,197.00</b></td></tr> </table> | Boletas para destazo en el área rural | Lps. 1,355.00 | Boleta para destazo en el área urbana | Lps. 4,665.00 | vistos buenos de cartas de ventas | Lps. 1,560.00 | Permisos para forjar fierros | Lps. 50.00 | Fiestas con fines de lucro | Lps. 500.00 | Fiestas Bailables sin Fines de Lucro | Lps. 400.00 | Multa por vagancia de animales | Lps. 600.00 | Permiso para Alquiler de Caballos | Lps. 1,020.00 | <b>Total:</b> | <b>Lps.10,150.00</b> | Boletas para destazo en el área rural | Lps. 2,439.00 | Boleta para destazo en el área urbana | Lps. 5,287.00 | Boletas para destazo de cerdos | Lps. 271.00 | vistos buenos de cartas de ventas | Lps. 2,080.00 | Alquiler de usos múltiples | Lps. 800.00 | Fiestas con fines de lucro | Lps. 1000.00 | Fiestas Bailables sin Fines de Lucro | Lps. 400.00 | Multa por vagancia de animales | Lps. 900.00 | Permiso para Alquiler de Caballos | Lps. 1,020.00 | <b>Total:</b> | <b>Lps. 14,197.00</b> | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar los informes correspondientes a los meses de Julio, agosto, Septiembre 2018. Presentados por el Director Municipal de Justicia interino.</b></p> |
| Boletas para destazo en el área rural | Lps. 1,355.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Boleta para destazo en el área urbana | Lps. 4,665.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| vistos buenos de cartas de ventas     | Lps. 1,560.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Permisos para forjar fierros          | Lps. 50.00   |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Fiestas con fines de lucro            | Lps. 500.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Fiestas Bailables sin Fines de Lucro  | Lps. 400.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Multa por vagancia de animales        | Lps. 600.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Permiso para Alquiler de Caballos     | Lps. 1,020.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| <b>Total:</b>                         | <b>Lps.10,150.00</b>   |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Boletas para destazo en el área rural | Lps. 2,439.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Boleta para destazo en el área urbana | Lps. 5,287.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Boletas para destazo de cerdos        | Lps. 271.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| vistos buenos de cartas de ventas     | Lps. 2,080.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Alquiler de usos múltiples            | Lps. 800.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Fiestas con fines de lucro            | Lps. 1000.00   |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Fiestas Bailables sin Fines de Lucro  | Lps. 400.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Multa por vagancia de animales        | Lps. 900.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| Permiso para Alquiler de Caballos     | Lps. 1,020.00  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |
| <b>Total:</b>                         | <b>Lps. 14,197.00</b>  |                                       |               |                                       |               |                                   |               |                              |            |                            |             |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                      |                                       |               |                                       |               |                                |             |                                   |               |                            |             |                            |              |                                      |             |                                |             |                                   |               |               |                       |   |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

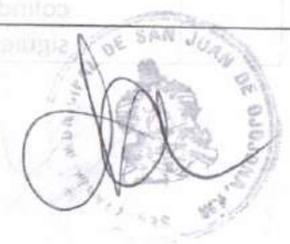
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |   |  |
|----|---|--|
|    | <p>c) Informe de septiembre 2018. Vacas 11, toros 6, vaquillas 3, ternero 1, novillo 1, cerdo 3.</p> <p>Boletas para destazo en el área rural Lps. 1,355.00</p> <p>Boleta para destazo en el área urbana Lps. 5,287.00</p> <p>Boletas para destazo de cerdos Lps. 406.50</p> <p>vistos buenos de cartas de ventas Lps. 2,400.00</p> <p>Fiestas con fines de lucro Lps. 1500.00</p> <p>Fiestas Bailables sin Fines de Lucro Lps. 600.00</p> <p>Multa por vagancia de animales Lps. 900.00</p> <p>Reposición marcas de herrar Lps. 200.00</p> <p>Buhoneros Lps. 400.00</p> <p>Guía de traslado de ganado mayor. Lps. 90.00</p> <p>Total: Lps. 13, 138.50</p>  |  |
| 29 | <p>Informes presentados por los señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar, 7mo Nelson Israel Flores Varela y 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 27 de septiembre 2018. Al lugar denominado la Ciénega Aldea de Saracaran, zonal rural de este municipio en atención de Dominio Útil.</p> <p>A. Solicitada por la Sra. María Luisa Cruz Sierra con identidad # 0813-2010-00139 estado Civil unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencial actual: la Ciénega aldea de saracaran procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo: Dominio útil se solicita siendo sus medidas colindancias las siguientes con una área de 1,734.63 M2 equivalente a 2,487.91 V2 ver en leitz# anexo # de la Sesión 01/11/2018. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,487.91 según el Plan de Arbitrios y según categoría renglón #9.</p> <p>Observaciones: terreno con agricultura y apto para casa de habitación después del informe favorable de la comisión.</p> | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor de la Sra. María Lucía Cruz Sierra.</b></p> |





## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |   |   |
|----|---|---|
| 30 | B. También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a petición de la Sra. Olga Leticia Cruz Sierra, con identidad: 0813-2004-00273, estado civil unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual la Ciénega aldea de saracaran. Precedimos en la verificación de los límites colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias de la Sesión 01/11/2018 con una área de 1,171.85 M2, equivalente a 1,680.73 V2 teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,680.73 | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor de la señora Olga Leticia Cruz Sierra.</b>  |
| 31 | C. También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a petición de Señor Pablo Antonio Cruz Hernández, con identidad 0813-1993-00295 estado civil unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual la Ciénega aldea de saracaran procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuya Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias con una área de 1,733.72 M2 equivalente a 2,486.60 V2, teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,486.60                            | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder dominio útil a favor del señor Pablo Antonio Cruz Hernández.</b> |
| 32 | D. También informan que se constituyeron al lugar en la misma fecha y lugar a petición de la señora Ana y María Cruz Sierra, con identidad 0813-2008-00232 estado civil unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual la Ciénega aldea de saracaran, con una área de 1,394.10 M2, equivalente a 1,999.50 V2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,999.50.   | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor de la señora Ana María Cruz Sierra.</b>     |
| 33 | E. También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a petición de la señora José Mercedes Cruz Sierra con identidad: 0813-2005-00039 estado civil unión libre, mayor de edad, con domicilio y con su residencia actual la Ciénega aldea de saracaran cuyo dominio útil. Se solicita siendo sus medidas y colindancias siguiente: con una área de 1,469.97 M2, equivalente 2,108.31 V2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,108.31  | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder el Dominio Útil a favor de José Mercedes Cruz Sierra.</b>        |
| 34 | F. También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a petición del señor Oscar Geovany Cruz Sierra con identidad: 0813-2001-00143 estado civil unión libre, mayor de edad estado civil actual la Ciénega aldea de saracaran procedimos a la verificación de límites y colindancias áreas cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y las colindancias las siguientes con una área de 1,516.41 M2 equivalente a 2,174.92 V. teniendo que cancelar a la  | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor de la señor Oscar Geovany Cruz Sierra.</b>  |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |   |  |
|----|---|--|
|    | tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,174.32 según el plan de arbitrios y según categoría renglón #9  |  |
| 35 | G. También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a petición del señor José Benigno Cruz Hernández, con identidad: 0813-1993-00296, estado civil unión libre, mayor de edad con domicilio y con residencia actual: la Ciénega, aldea de saracaran procedimos a la verificación de los límites y colindancias área cuyo Dominio Útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes con una área de 1,347.33 M2, equivalente a 1,932.42 V2 teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,932.42 según el plan de arbitrios vigentes y según categoría renglón #9.  | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor del señor José Benigno Cruz Hernández.</b> |
| 36 | También informaron que se constituyen al mismo lugar en la misma fecha a petición del señor José Axides Cruz Sierra, con identidad: 0813-2005-00038, estado civil unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: la Ciénega, aldea de saracaran procedimos a la verificación de los límites colindancia área cuyo Dominio Útil se solicita, siendo sus mediadas y colindancias las siguientes: de la sesión 01/11/2018, con una área de 1,348.98M2, equivalente a 1,934.78 V2, teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,934.78 según Plan de Arbitrio vigentes y según categorías Renglón # 9. Observación terreno con casa de habitación y agricultura.  | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor José Axides Cruz Sierra.</b>               |
| 37 | Un informe presentado por la señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina. Quienes informan que se constituyeron el día 21 de agosto 2018. Al lugar denominado Caserío San Sebastián Aldea el Aguacatal zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por el Señor Victo Ramón Cárcamo Aguilar con identidad: 0813-1953-00039. Estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio y residencia actual caserío de san Sebastián. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias área cuyo Dominio Útil se solicitara siendo sus medidas y colindancias las siguientes: con una área de 3,271. 42 M2, equivalente a 4,692.13V2teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps.4, 692.13 según el Plan de Arbitrios Vigentes y según categorías Renglón #9. | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor Víctor Ramón Cárcamo Aguilar.</b>          |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |  |
|----|--|--|
| 38 | Un informe presentado por los señores Regidores Municipales 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina y 6to. José Alberto González Medina quienes informan que se constituyeron. El día 26 de septiembre 2018, al lugar denominado las golondrinas Aldea del Círculo, zona rural de este Municipio en atención solicitud de concesión de terreno. Solicitada por la señora Claudia Alejandra García Banegas, con identidad: 0813-1996-00172.estado civil soltera, mayor de edad con domicilio y residencia actual: Barrio el Matazano procedimos a la verificación de los Limites y colindancias área cuyo concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: con una área de 326.75M2, equivalente a 468.65V2, teniendo que cancelar a la tesorera Municipal la cantidad de Lps.937.30segun el plan de arbitrio vigente y según categoría #4. | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder concesión de terreno a favor de la Sra. Claudia Alejandra García Banegas.</b>                       |
| 39 | Un informe presentado por los señores Regidores Municipales 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina y 4to. Sonia María Valenzuela Silva quienes informan que se constituyeron el día 10 de octubre 2018, al lugar denominada Barrio Agua Dulce Zona urbana de esta Municipio en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la Señora Jenis Anabesi Sánchez Andino con identidad: 0716-1962-00208, estado civil casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Tegucigalpa M.D.C. procedimos a la verificación de los límites y colindancias área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias la siguientes con una área 494.52M2, equivalente a 709.27V2, teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 4,945.20, según el plan de arbitrios vigente y según categoría #3.                               | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder dominio pleno a favor de la señora Jeni anabesi Sánchez Andino.</b>                                 |
| 40 | Informe presentado por los señores Regidor Municipales 6to. José Alberto González Medina quienes informan que se constituyeron el día 12 de octubre 2018. Al lugar denominado media legua zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitada por la señora María Eugenia Andino Cobos con # de identidad 0801-1951-00567 estado civil casada, mayor de edad, con domicilio y con residencial actual Tegucigalpa colonia cerrero grande procedimos a la verificación de los límites y colindancias área cuya Dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias las siguientes con una área de 1,839.89M2, equivalente a 2,638.88V2. teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 9,119.45 según el plan de arbitrios vigente y según categorías #4   | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder dominio a favor de la señora María Eugenia Andino Cobos</b>   |
| 41 | Un informe presentado por los señores Regidores Municipales 4to. Sonia María Valenzuela Silva y 6to. José Alberto Medina González quienes informan que se constituyeron el día 13 de octubre 2018al lugar denominado Barrio El Llano zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Sr. Alfonzo Antonio Nieto Silva y Mercedes de Jesús Martínez con identidad: 0813-1971-  | <b>La Corporacion Municipal acuerda conceder dominio pleno a favor del señor Alfonzo Antonio Nieto Silva la Sra. Mercedes de Jesús Martínez.</b> |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |   |   |
|----|---|---|
|    | 00213 y 0813-1950-00102 estado civil soltero y viuda, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Barrio el Llano procedimos a la verificación de los límites y colindancias las siguientes con una área de 357.37M2, equivalente a 512.56 V2, teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 7,174.40 según el plan de árbitro vigente y según categoría No.2.  |   |
| 42 | Asuntos Varios: intervención de la Secretaria Municipal solicito enmienda al Dominio Pleno que está a nombre del señor Larios Martínez ya que el # de identidad 0605-1965-00637. En el informe que fue brindado esta incorrecto. siendo el correcto 0605-1965-00067   | <b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar la enmienda antes mencionada.</b>   |
| 43 | También enmienda al Dominio Pleno del señor José Walter Pérez Dubon y al dominio pleno la Sra. Julia Dubon Pineda ya que en los informes ya que en los informes presentados solo expresa remediación y división en 2 partes iguales obviando la palabra Dominio Pleno el cual solicito sea incorporado dicha palabra a estos dos informes en el libro de acta.  | <b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar la enmienda antes solicitada por la secretaria Municipal.</b>   |
| 44 | Intervención del Regidor 6to. José Alberto Medina solo recordar que hay ir a medir lotes de terrenos en el Cementerio General ya que eso está parado y hay que brindar respuesta a las peticiones que se han realizado.   | <b>Expresa la Corporacion que lo más pronto irán a realizar esas medidas posiblemente hoy se trasladen.</b>   |
| 45 | Toma la palabra el señor Alcalde también esta lo del Banasupro donde se ubicara yo tengo pensado que sea en la Casa consistorial porque esta gente ya vino hacer un estudio y el mercado Municipal no reúne los requisitos y no hay otro lugar. También aclarar que la Municipalidad no pondrá ningún cinco traen todo, con lo que pedí la aprobación de la vez pasada eso ya no porque ellos van atraer todo eso ya es directamente el Banasupro, nosotros como Municipalidad solo es ver donde facilitar un local que reúna los requisitos ya que ellos lo que van realizar es un tiempo de prueba y si funcionan ellos tendrían que buscar otro lugar.<br>Toma la palabra el regidor 6to. Con esto yo veo que en la casa consistorial no, porque es un patrimonio cultural de este Municipio y no sé si lo van a pintar con los colores que ellos utilizan pienso que no darían el cuidado aparte de eso es a la vista del turismo. Expresa el señor Alcalde con eso ellos le darán el mantenimiento y con el color eso queda intacto esto ya queda a criterio de ustedes. | <b>La Corporacion Municipal Acuerda por unanimidad de votos aprobar que el Banasupro esté ubicado un año en la Casa Consistorial. Una vez cumpliendo este tiempo tendrá que ubicarse en otro lugar. Y no podrá ser pintada de otro color que no sea el que tiene por ser Patrimonio Cultural.</b> |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |   |  |
|----|---|--|
| 46 | Toma la palabra el señor Alcalde también decirle que necesito una constancia donde ustedes estén trabajando en el inventario de las propiedades de la Municipalidad porque yo voy a una cita para conciliar lo del Portal de Transparencia él porque es la razón de que no se sube la información a este Portal, esta muchacha Lissi no busca solución, no informan cómo están las cosas esto es un problema y yo consulte y me dijeron que había que hacer un llamado por escrito del porque las razones y ya se lo he dicho y también le envié un memo pero si ya no entiende.  | <b>La Corporacion Municipal acuerda que la secretaria Municipal le extienda una constancia al Señor Alcalde que los Regidores Municipales Corporacion están trabajando en esto del levantamiento de las propiedades o sea el inventario.</b> |
| 47 | Toma la palabra el señor Regidor 6to. Bueno con lo de las baterías en el lado de Santa Cruz que es la zona baja se realizó la inspección pero realmente lo que está pasando es que no son las baterías que realmente tiene que ser, no son compatibles expresa el Alcalde eso no es así, lo voy a explicar, baterías no sean comprado, ellos traran sus baterías, se necesita mantenimiento y aquí quieren trajo batería de ultima fue el compañero Omar y a los que se les dio no hay problema, el problema son las baterías que se vencieron desde aquel tiempo y la batería trae un ciclo. Y no se les ha comprado pero como nosotros no hemos acordado la compra, miren ahorita me hablaban unos Ing. Y es para hacerme unos planos de esas 3 comunidades la luz va en esas comunidades, el proyecto va y yo prefiero y yo prefiero que se lleve a cabo el Proyecto de Energía que comprar esas baterías que solo les durara un año, pero para esto hay que reunirse con la gente para ver el aporte comunitario. | <b>La Corporacion Municipal acuerda que analizara porque hay propuestas de estudio de Proyectos para esas Comunidades.</b>   |
| 48 | Toma la Palabra el Regidor 7mo, Nelson Israel Flores bueno tengo esta consulta que me abordo el profesor Bayardo que esta lo del pago de las voluntarias de CEPREP que si se les va pagar. Expresa el Alcalde no sé porque lo abordan si ayer tuvimos reunión con todos los maestros yo lo explique yo les dije que tenemos que llegar a un acuerdo como lo expusimos con la otra gente. No podemos caer en más errores.  | <b>Por eso quede que me voy a reunir el 8 de noviembre. con esta gente para llegar a un acuerdo.</b>   |
| 49 | Intervención del señor Regidor 8vo. Omar Ramos yo quiero saber cómo estamos en lo de las calles, estamos pendientes con lo de las carreteras con lo de la maquinaria. Toma la palabra el Señor Alcalde si eso lo voy a tratar ahorita miren me mando el convenio el Batallón de Ingenieros ahí lo tengo, ellos dicen que ponga el combustible y el pago de los motoristas de los operadores y lo dan por el tiempo que yo quiera adonde uno decidan mandar la maquinaria pues ellos solo estarán esperando que firme con el convenio, una vez firmado se inicia solo falta que lo aprueben la Corporacion Municipal.  | <b>La Corporacion Municipal aprueba o autoriza al señor Alcalde Municipal José Armando García que firme el convenio para reparación de calles en todo el Municipio de Ojojona F.M.</b>   |





## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |   |  |
|----|---|--|
| 50 | Expresa el Regidor 8vo. bueno quiero informarles que el Alcaldes me asigno para darle seguimiento al proyecto de las 3 comunidades, me he reunido con esta muchacha Linda de Aerowind ha estado Francisco, como el de la Unidad Técnica y mi persona, pero Francisco no hizo el mandado que le dije, en busca de los planos de IDECOAS, pero el expreso que lo habían mandado hacer otras cosas y eso no es así porque no damos repuestas, nosotros exigimos a esta empresa y cuando ellos ya están en la marcha no nos pones pilas. Entonces como nos vas a calificar y pedirle al señor Alcalde que le diga al empleado que se ponga al mismo ritmo de trabajo que uno para no a trazar esto.   | Expresa el Regidor 6to. Bueno nosotros nos reunimos el 2 de junio con estas personas de IDECOAS ante el FHIS porque ellos quedaron de actualizar los precios y también el plano ayer les llamamos y hoy ya tiene una respuesta y mañana solo ir a traer lo que se requiere esto lo hice vía teléfono. Ellos expresaron que para el otro año estaremos en presupuesto, entonces aquí es de hablar con ellos en persona para que esta ayuda sea con otro proyecto. |
| 51 | Expresa el Señor Alcalde bueno en cuanto el evento que se va realizar el jueves necesito que autoricen el gasto para poder pintar los puentes y todo lo de la Plaza porque hay que tener limpio para el jueves, el carburo ya está gestionado con la Empresa Aerowind.  | La Corporacion Municipal Acuerda Aprobar el pintado de puentes y todo lo de la plaza Municipal.  |
| 52 | Solo quiero aclarar algo cuando hagan un pronunciamiento asesórense bien que la casa donde estará la planta eléctrica en la Corporacion que yo estuve, se le dio a la fundación para que construya el museo, pero no es de la fundación es del pueblo. Bien lo sabe y lo que está haciendo la fundación no es de Ricardo Vinelli y hay puntos de actas y yo les digo que me comprueben como es que yo le vendido, ustedes se deben asesorar.  | Expresa el Regidor 8vo. Lo que pasa que están trabajando y uno no sabe. No se nos informa. Expresa el Alcalde por eso se pregunta porque a mí ni si quiera me han preguntado, expresa el Regidor 8vo. Bueno uno se preocupa porque es un patrimonio Histórico de este Municipio.   |
| 53 | otro punto es con las capacitaciones con lo de la alimentación que ha habido a veces se encarga 50 tiempos de comida y solo llegan 15, la otra es expresa el Alcalde no Omar mira esas son las cosas que no me gustan que me juzguen y estoy aplicando la ley y me gusta que lo digan que queden en punto de acta mira la escuela Taller me mando un listado de 45 jóvenes que venían a estudiar entonces cuanto tiempo de comida y si solo vinieron 30 alumnos quien me tiene que informar es la escuela que solo tantos alumnos están llegando. Entonces que paso le dije a usted Sonia que me fueron a chequear todos los días que cantidades se estaban llegando de alumnos porque hice esto, porque me queran meter gol. Los empleados de allí de la escuela taller porque hasta ellos estaban comiendo con esa comida y yo les dije que mi convenio es con los alumnos no con los maestros. Y también con lo del transporte se lleva control y estoy de acuerdo que si señales algo quede por escrito porque yo estoy tratando de hacer las cosas correctas | Expresa el Regidor 8vo. es que por eso estoy haciendo esto porque te estamos ayudando  |





# Municipalidad de San Juan de Ojozona

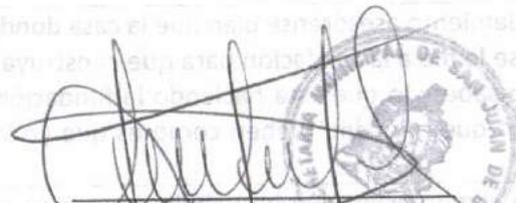
San Juan de Ojozona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojोजना@gmail.com



|    |   |   |
|----|---|---|
| 54 | <p>Expresa el Alcalde yo estoy regulando todo esto y para cerrar con lo último me han estado llamando de todos los barrios urbanos del pueblo me han comido como han querido que Armando está regalando bolsas armando no está regalando ninguna bolsa, es un levantamiento de las personas que perdieron en el campo que no se hizo como tuvo que hacerse hecho, la alcaldía no lo hizo quien lo hizo fue Visión Mundial, PMA, COPECO, y el presidente de Transparencia firma solo se le brinda a las personas que están en los listados. Expresa el Regidor 8vo. Como te pones a creer que de toda una familia a todos les daban bolsas y otros no les dieron. Expresa 6to. Pero esos listados los brindo la Alcaldía</p> | <p><b>Expresa el Alcalde la aldea más beneficiada fue guerisne y a las personas que no se les brindo se les dará después.</b></p> |
|----|---|---|

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal.**



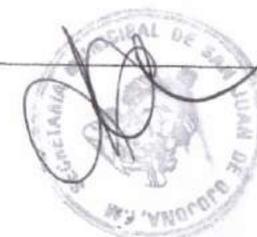
## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



### ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE 2018

| N° | PUNTOS DE AGENDA.   | ACUERDO O RESOLUCION  |
|----|---|---|
| 01 | <p>Solicitud presentada por el Abg. Marco Antonio Henríquez. A solicitud de esa Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 01 de noviembre del presente año, se presento la propuesta sugerida para que se realice el pago por el concepto de gastos y honorarios del contrato suscrito para la elaboración y aprobación de la licencia ambiental "Diseño del Sistema de Espacio Público del Centro Histórico de Ojojona" solicitada ante la Secretaria de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente SERNA para la construcción del espacio cívico cultural del Centro de Ojojona. Ayuda Memoria: ene 1 mes de abril del año 2016 ante los juzgados de las letras de lo contencioso se presento demanda de pago para el cumplimiento del contrato en relación las obras ya ejecutadas, ingresadas con el número 205 del año 2016, a la fecha el juicio está por ser citado al Señor Alcalde a la Audiencia de conciliación como tramite posterior al proceso de pago por la cantidad de lps 2,940,000.00 2% de lps 147,000,000.00 monto del proyecto de conformidad al contrato, mas gastos procesales y honorarios profesionales del abogado demandante representado la cantidad de lps 294,000.00 ambos valores suman un gran total de lps. 3,234,000.00, sin sumar los honorarios por cobrar del abogado que nombre la municipalidad, valor que se cancelara cuando a la municipalidad por la vía de apremio se requiera por el receptor de tribunal. Por sugerencia del abogado Marció Moya mi representante legal se solicito en provocar una negociación en beneficio del pueblo y de la hacienda municipal por la vía de cancelación extrajudicial al efecto se presento ante esa Corporación Municipal dicha propuesta; con el propósito de evitarles el pago del abogado representante de la Municipalidad y el porcentaje del 2% firmado bajo el contrato. Nuestra propuesta es de la manera siguiente * pago de la cantidad de lps 1,470,000.00 1% de Lps. 147,000,000.00 incluyendo todo de acuerdo al contrato y finiquitar totalmente la obligación contractual mas de lps 100,000.00 en honorarios del abogado demandante. Llegando a un acuerdo satisfactorio se presentaran el acto conciliatorio extrajudicial ante el juzgado de letras de lo contencioso para finalizar expresamente la demanda de merito, quedando en el expediente como garantía de las</p> | <p><b>La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda</b> que se reunieron y que tomaran en cuenta la propuesta presentada por el Abg. Marco Antonio Henríquez el cual fue revisada, pero que en este momento no se tiene a la mano el contrato para poder analizar lo antes presentado; por lo que revisaran el contrato adjunto de la propuesta y luego brindaran una respuesta.</p> |





## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |   |
|----|--|---|
|    | partes.  |   |
| 02 | <p>Nota presentada por el Señor Ramón Álvarez Mejía Coordinador General Unidad de Proyectos UAP-IP Instituto de la Propiedad estimado Señor Alcalde: en atención al oficio UAP-IP-CG-244/2018, recibido por la municipalidad en fecha 06 de septiembre del 2018 y en el marco de las actividades de supervisión de la Unidad Administradora de Proyectos del Instituto de la Propiedad UAP-IP establecidos en el convenio suscrito con la municipalidad de Ojojona a su digno cargo para la implementación del Proyecto Fortalecimiento de la gestión Municipal, por medio de la presente, tengo a bien solicitarle nuevamente nos indique la decisión tomada por la municipalidad para concluir con la implementación de dicho proyecto y sobre todo las actividades pendiente citadas en el oficio arriba mencionada. De no haber intención de continuar con el proyecto, se debe proceder a enterar a la Tesorería General de la República el monto correspondiente a los productos no cumplidos y remitir el informe final según lo establecido en el convenio. Para lo anterior se requiere de su respuesta de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la ley de Procedimiento administrativo, reservándose la UAP-IP el derecho de la ejecución de garantía estipulada en el convenio suscrito</p> | <p><b>La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda</b> que están de acuerdo que el Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Municipal termine con éxito; únicamente que la ONG EJECTE esta en el proceso de entregarnos la información del avance ejecutado del proyecto, el cual ha tenido un atraso, pero que en el transcurso de unos 15 días se brindara una respuesta. El señor alcalde municipal José Armando García Andino y Señor Regidor 1ro. Omar Antonio Aguilar Nieto sostendrán una reunión con la ONG EJECTE.</p> |
| 03 | <p>Nota presentada por el Señor José Armando García Andino Alcalde Municipal. En mi condición de Alcalde Municipal presento a ustedes las respuestas a la Subsanación al Dictamen de la Rendición de Cuentas correspondiente al segundo trimestre del 2018, para que una vez analizadas estas sean Aprobadas para su presentación a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización:</p> <p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RENDICION G.L. : 1.</b> En la presentación de la Rendición de Cuentas acumulada, el punto de acta de aprobación se debe detallar el total del saldo inicial del período, el total de ingresos recaudados, total disponible, total gastos ejecutados y saldo final del trimestre, al subsanar deben presentar copia de la certificación y copia íntegra del libro de actas donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe de venir autenticada por la secretaria municipal, para la presentación de la Rendición de Cuentas al tercer trimestre el punto de acta deben detallar lo antes mencionado , caso</p>  | <p><b>La Corporación Municipal por Unanimidad de votos da por Aprobada</b> las Respuestas a la Subsanación del Dictamen de la Rendición de Cuentas en sus 14 formas Acumuladas al II Trimestre 2018 y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gastos Ejecutados al II trimestre al año 2018.-</p>  |





## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



contrario no se estaría recibiendo la documentación. **R/** De acuerdo a los registros de los Libros de actas se insertan el saldo inicial del período, el total de ingresos recaudados, total disponible, total gastos ejecutados y saldo final por lo que en el III Trimestre 2018 estaremos presentado la información solicitada a través de la Certificación de Punto de Acta y copia íntegra del Libro de Actas. **2.** En la forma 01, columna de ampliaciones reportan Lps. 5,594,957.98 independientemente hayan o no adjuntado las certificaciones en los informes presentados, al subsanar debe presentar copia de la Certificación y copia íntegra del libro de actas donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe de venir autenticada por la secretaria municipal, mismas que deben ser del 01 de enero al 30 de junio, las cuales deben de coincidir con el valor reportado en dicha columna, artículo 165 DGPR. **R/** Se adjunta certificaciones de Puntos de Actas y las copias íntegras del Libro de actas conteniendo el detalle de las Ampliaciones de Ingresos y Egresos por el valor Lps. 5, 594,957.98, aprobadas por la Corporación Municipal y registradas sistemáticamente del 01 de enero al 30 de junio 2018. **3.** En la forma 01, columna de Disminución reportan Lps. -300,000.00 independientemente hayan o no adjuntado las certificaciones en los informes presentados, al subsanar debe presentar copia de la certificación y copia íntegra del libro de actas donde fueron aprobadas por la corporación municipal, la cual debe de venir autenticada por la secretaria municipal, mismas que deben ser del 01 de enero al 30 de junio, las cuales deben de coincidir con el valor reportado en dicha columna, artículo 165 DGPR. **R/** Se adjunta certificaciones de Puntos de Actas y las copias íntegras del Libro de actas conteniendo el detalle de la Disminución de Ingresos y Egresos por el valor Lps. -300,000.0 aprobadas por la Corporación Municipal y registradas sistemáticamente del 01 de enero al 30 de junio 2018. **4.** En la forma 02 columna de Transferencia de más y de menos reportan Lps. 304,000.00 independientemente hayan o no adjuntado las certificaciones en los informes presentados, al subsanar debe presentar copia de la certificación y copia íntegra del libro de actas donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe de venir autenticada por la secretaria municipal, mismas que deben ser del 01 de enero al 30 de junio, las cuales deben de coincidir con el valor reportado en dicha columna, artículo 165 DGPR. **R/** Se adjunta



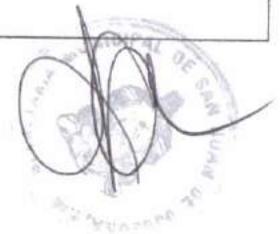


## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



certificaciones de Puntos de Actas y las copias integras del Libro de actas conteniendo el detalle de los Traspasos de Más y de Menos entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos por el valor Lps. 304,000.00 aprobadas por la Corporación Municipal y registradas sistemáticamente del 01 de enero al 30 de junio 2018. **5.** En la forma 07, Cuenta de Tesorería en el inciso "D" Conciliación Bancaria Consolidada reporta notas de Crédito por Lps, 94,815.86 y notas de Débito Lps. 40.00 debe presentar respaldo de las mismas (reporte de ejecución de ingresos y egresos del sistema SAMI si el caso es por no ingresar la información en tiempo) nota de justificación firmada y sellada por el alcalde municipal, tesorero, contador/presupuesto. **R/** En la presentación de la Información financiera tanto del I,II y III Trimestre 2018 se reportaron Notas de Crédito y de Debito para el caso de este II Trimestre existió el registro en las N/C por el valor de Lps, 94,815.86 y N/D por el valor de Lps. 40.00, presentando inconsistencias en los cierres Trimestrales hasta el III Trimestre 2018, comprometiéndonos que en el IV Trimestre del presente año no se presentara este impasse por lo que se adjunta Nota de Compromiso. **6.** En base al Artículo 164 y 165 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, donde establece la fecha de presentación de la rendición de cuentas trimestral acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto utilizado, así como la subsanación al dictamen a más tardar 30 días de finalizado el trimestre y en vista que no presentaron los documentos indicados anteriormente en tiempo y forma , se solicita adjuntar a la subsanación nota firmada y sellada por el alcalde municipal, tesorero, contador/presupuesto, justificando ampliamente el incumplimiento de los artículos antes mencionados. **R/** La Información Financiera fue elaborada en tiempo y forma por los encargados de los registros contables sistemáticos la cual fue presentada a esa Dirección tardíamente debió a que su aprobación por la Corporación Municipal se efectuó de forma tardía por desacuerdos internos entre las Autoridades Municipales, comprometiéndonos no repetirse este impasse. Se adjunta nota. **7.** Con el objetivo de mejorar la presentación de los informes financieros a esta Dirección, se solicita que a partir de la presentación de la rendición de cuentas trimestral acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto utilizado del





## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



tercer trimestre, deben de venir foliados y sellados, de lo contrario no se estarían recibiendo los mismos. **R/** En el III Trimestre 2018 estaremos presentando la Rendición de Cuentas Trimestral Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado debidamente foliados y sellados. **8.** Las Corporaciones Municipales deberán exigir a las personas naturales o jurídicas con las que tienen relaciones como proveedores de bienes y servicios, la presentación del Registro Tributario Nacional (RTN), previo a realizar cualquier trámite de pago, artículo 177 de las DGPR, al subsanar deberán informar. **R/** Esta Corporaciones Municipales exige a las personas naturales o jurídicas con las que tenemos relación como proveedores de bienes y servicios, la presentación del Registro Tributario Nacional (RTN), previo a realizar cualquier trámite de pago dando cumplimiento a los artículo 177 de las DGPR. Adjuntamos documentación soporte. **9.** Se les informa que a partir del año 2019, en la presentación de informes financieros a esta Dirección de Fortalecimiento Municipal, se dará cumplimiento a los artículos 172 y 174 de las DGPR y 24 de la Ley de Responsabilidad Fiscal , donde mencionan que los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Recaudación Crédito Público e Inversión, en los Gobiernos Locales , se gestionarán por medio del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), que será la herramienta de uso oficial y obligatorio en los 298 municipios del país. **R/** Esta Municipalidad ha implementado su estructura Presupuestaria en el sistema de Administración Municipal Integrado/SAMI, estamos a la espera de la incorporación de los subsistemas de recaudación, Crédito Público e Inversión. **10.** Presentar Constancia actualizada de parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) sobre el avance del II Trimestre del Plan de Desarrollo Municipal. **R/** Se adjunta la Constancia actualizada emitida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) dependencia de esa secretaria de Estado sobre el avance del II Trimestre 2018 del Plan de Desarrollo Municipal. **II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado.** **1.-** Al subsanar este dictamen, debe presentar un listado de los gastos ejecutados en los objetos del gasto 55110 y 54200 en los sectores que ejecutaron y no los detallaron, los cuales deben cuadrar con el valor reportado en la columna de valor ejecutado





## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |   |
|----|--|---|
|    | <p>en el trimestre. (SAMI) <b>R/</b> Se adjunta el detalle los objetos del gasto 55110 y 54200 en los sectores que se ejecutaron. <b>2.-</b> En el Resumen financiero reportan en Saldo al Inicio del trimestre Lps. 2, 101,750.63 y según del saldo final del primer trimestre Lps. 2, 113,115.80 diferencia de Lps. 11,365.17, diferencia que repercute en la disponibilidad y saldo al final del trimestre, verificar, corregir si es el caso y traer de nuevo el informe de proyectos en físico y en digital. <b>R/</b> De acuerdo con esta observación la diferencia por el valor de Lps. 11.365.17 se debe que en el I y II Trimestre se presentaron Notas de Crédito de Lps. 93,538.39 y de Débito Lps.104,903.56 encontrando entre estos valores dicha diferencia (Lps.93, 538.39) por lo que en el Resumen Financiero del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado se presenta de forma correcta referente al saldo Final por tal razón no se presenta nuevamente dicho informe. Se adjunta Nota Aclaratoria.</p> |   |
| 04 | A solicitud del Señor Alcalde Municipal.   | <p><b>La Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos Autorizar</b> al Señor José Armando García Andino Alcalde Municipal que realice la contratación de los Servicios Profesionales de un abogado para la legalización e inscripción del terreno que está ubicado en el barrio el Junquillo con una área de 351,519.93 M2, Equivalente a 504,169.92 V2 en Manzanas 50.42 y HAS 35.15 área a desmembrar del Inmueble de mayor extensión denominado título de Indios de San Juan de Ojojona F.M. Registrado con asiento numero 24, tomo 3424 del Registro de la Propiedad y Hipotecas y Anotaciones Preventivas y Reinscrita bajo el numero 66, tomo 3424 del Registro de la Propiedad y Hipotecas y Anotaciones Preventivas.</p> |
| 05 | A solicitud del Señor Alcalde Municipal.   | <p><b>La Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos Autorizar</b> al Señor José Armando García Andino Alcalde Municipal que realice el pago de Servicios Profesionales del abogado que realizara la legalización e inscripción del terreno</p>   |





## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |   |
|----|--|---|
|    |  | <p>que está ubicado en el barrio el Junquillo con una área de 351,519.93 M2, Equivalente a 504,169.92 V2 en Manzanas 50.42 y HAS 35.15 área a desmembrar del Inmueble de mayor extensión denominado titulo de Indios de San Juan de Ojojona F.M. Registrado con asiento numero 24, tomo 3424 del Registro de la Propiedad y Hipotecas y Anotaciones Preventivas y Reinscrita bajo el numero 66, tomo 3424 del Registro de la Propiedad y Hipotecas y Anotaciones Preventivas. ENMIENDA al numeral 09. Por la Corporación Municipal, pago se realizara previo análisis del contrato de honorarios profesionales y cualquier otra clausula.</p>   |
| 06 |  | <p><b>La Corporación Municipal Acuerda por unanimidad Acuerda</b> que se le notifique al Director Municipal de Justicia que en vista de las denuncias obtenidas de la población sobre el destazo sin ningún control de semoviente; debido a esto tendrán que poner sus buenos oficios en revisar cada semoviente sacrificado de encontrarse en las pesas carnes sin el permiso respectivo, serán decomisadas a la vez deberá notificar a todos los auxiliares municipales que tienen la obligación de verificar un día antes o el día que destacen que el semoviente este sano y que sea el que está en la carta de venta especificado de no acatar lo antes mencionado adquirirá responsabilidades administrativas cúmplase.</p> |

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal.**





## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



| <b>ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA 17 DE NOVIEMBRE 2018</b> |   |  |
|--|---|--|
| <b>N°</b>  | <b>PUNTOS DE AGENDA.</b>  | <b>ACUERDO O RESOLUCION</b>  |
| 01   | Solicitud presentada por Club Deportivo Jaguares, caserío tierra amarilla Guasucaran el motivo de esta nota es para solicitarle nos ayude hacer un campo deportivo ya tenemos el lugar donde lo vamos hacer en las oficinas, ya que el bosque fue dañado por el gorgojo, por lo tanto no hay árboles de pino. Esperamos nos ayuden ya que no tenemos donde jugar y es un entretenimiento sano para nuestra juventud.  | <b>La Corporacion Municipal acuerda que primero hay que priorizar los proyectos para presupuesto año 2019, pero que se tomara en cuenta esta petición para presupuesto 2019.</b>   |
| 02   | Solicitud presentada por el Patronato del Caserío de los encinos El Aguacatal 2 solicitudes.  | <b>El cual no se le dio trámite por no estar presente los interesados.</b>   |
| 03   | Solicitud presentada por la señora Silvia del Carmen García Ramos, Honorable Corporacion Municipal solicito me conceda un lote de terreno para construí una casa de habitación en el barrio la leona Aldea el Aguacatal del término Municipal.  | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 2do y 8vo para inspección.</b>  |
| 04   | Solicitud presentada por el señor Francisco Antonio Aguilar, Hondureño mayor de edad, casado con identidad #0613-1935-00018. Solicita a la honorable Corporacion Municipal me conceda Dominio sobre propiedad de un terreno ubicado en el lugar denominado las Flores de la Aldea El Aguacatal el cual lo adquirí por documento de compra venta a la Sra. Julia Maribel Martínez Valladares # 0813-2001-00142.  | <b>El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 2do y 8vo. Para inspeccionar dicho terreno.</b>   |
| 05   | Solicitud presentada por la Directora Esc. Ana Patricia Nieto de Coror. Aldea de Guerisne. Profesora Cinthia García. El motivo de la presente es para pedirle colaboración con láminas de alucín para la construcción de una cocina de la Escuela Ana Patricia Nieto del Caserío de Coror Aldea Guerisne, Municipio de Ojojona. Ya que la escuela no cuenta con los recursos económicos para poder comprarlos: son 16 láminas alucín de 26x12, siendo un total Lps. 8,064.00, 150 tornillos, Lps. 270.00 por un total de Lps. 8,334.00. | <b>La Corporacion Municipal acuerda que aprobar la ayuda antes mencionada a la Directora de la Escuela Ana Patricia de Nieto de caserío de coror, aldea de Guerisne para la construcción de cocina de esta escuela el cual esta ayuda será brindada en enero 2019.</b> |
| 06   | Solicitud presentada por el señor José Luis Lagos Ávila, Hondureño, mayor de edad, casado con identidad: 0801-1991-05352 solicito a la Honorable Corporacion Municipal me conceda dominio pleno de una propiedad que adquirí por compra venta al señor Ramón Perfecto Aguilar Rivera. Ubicada en la aldea cofradía aldea de Guerisne.   | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 4to y 5to para inspección.</b>  |
| 07   | Solicitud presentada por el señor Jorge Alcides Martínez Servellon, mayor de edad, casado, Hondureño, mayor de edad, casado Hondureño, mayor de dad casado, Hondureño y del Domicilio en Tegucigalpa ,  | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 6to y 7mo. Para realizar inspección.</b>  |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |   |  |
|----|---|--|
|    | en representación de la Empresa Inmobiliaria Gutica, estoy solicitando Dominio Pleno, el terreno está ubicado en el Circulo a lo cual acompaño documentación.   |  |
| 08 | Solicitud presentada por el señor Erasmo López # 0813-1946-0091. El motivo de la presente es para solicitar que me pueda ayudar en una ayuda económica para la compra de los materiales para la instalación del alumbrado eléctrica de mi casa en la Comunidad del Círculo por la cantidad de 100 metros de cable.  | <b>El Alcalde Municipal nombra una comisión a los señores Regidores que están en comisión en el mes de noviembre para que realicen inspección y luego entreguen un informe para ver si es viables o no la ayuda.</b> |
| 09 | solicitud presentada por la Junta de Agua, de Aragua Centro Ojojona F.M. nos dirigimos a ustedes para solicitarles que nos puedan inscribir a la nueva Junta Directiva que de manera democrática hemos elegido en sesión realizada el día lunes 8 de octubre del presente año, lo cual queda registrada en número de acta 149 de las siguiente manera:<br>Presidente: Gloria Amalia Hernández.<br>Vicepresidente: Cristian Joel Aguilar.<br>Secretaria: Marcia Hernández.<br>Tesorera: Lourdes Elena Sierra.<br>Fiscal: Iris Waldina Ramos.<br>Vocal 1: Yenifer López.<br>Vocal 2: Maritza Silva.<br>Vocal 3: Víctor Manuel Sierra. | <b>La Corporacion Municipal acuerda tomar a bien la Junta de Agua de Aragua una vez presentada su solvencia Municipal.</b>   |
| 10 | solicitud presentado por la señora María Magdalena Silva Estimados señores por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles un lote de 2x2 en el cementerio de este Municipio ya que un lote que se me fue concedido en el 2002, fue ocupado por otra familia que no conozco para enterrar a su pariente ya que yo lo tenía señalado solo con estacas, por tal razón me dirijo a ustedes para que me sea recompensado este lote adjunto a esta solicitud copias de recibos y certificación que me fue extendido el 14 de diciembre del 2002.  | <b>La Corporacion Municipal acuerda en la próxima sesión se le brindara respuesta sobre el terreno solicitado en el Cementerio General.</b>  |
| 11 | Solicitud presentada por el Señor Santos Armando Rodríguez Flores con # 0611-1960-00422 originario de pespire Choluteca y residente en el caserío tierra del Padre en Santa Ana F,M. con todo respeto me dirijo a la Honorable Corporacion Municipal de San Juan de Ojojona, para solicitar me conceda el   | <b>El Alcalde Municipal Nombra la Comisión a los Señores Regidores 1ro y 2do para que realice inspección de terreno.</b>   |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

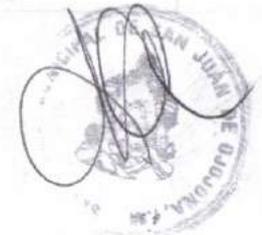
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |   |   |
|----|---|---|
|    | Dominio Pleno de un solar de mi propiedad ubicada en el Barrio Agua Dulce de esta Jurisdicción el cual tengo la posesión del mismo 24 de junio 2016.  |   |
| 12 | Solicitud presentada por la Señora Fanny Carolina Gómez Tejeda con # 0801-1981-03845, por medio de la presente solicito a ustedes favor concederme el Dominio Pleno de la propiedad donde tengo ubicada mi casa de habitación Barrio yucanteca que lo necesito para realizar trámites de la energía eléctrica.  | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ro y 2do. Para inspección.</b>  |
| 13 | Solicitud presentada por la señora María Lizeth Soriano y German Noé Arias solicitamos el trámite de la propiedad que se encuentra inscrito el Dominio útil bajo el #20 del tomo 1287 del Registro de la Propiedad pase a Dominio Pleno.  | <b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 7mo y 6to para inspección.</b>   |
| 14 | Solicitud presentada por el señor Carlos Roberto Aguilar Hondureño, mayor de edad, soltero, portador de la tarjeta de identidad # 0813-1975-00034. Solicito a la honorable Corporacion Municipal me conceda permiso de construcción de un Hotel, en el barrio el calvario a la par de agropecuaria de Abelardo Martínez.  | <b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar el permiso de construcción del Hotel en el Barrio el Calvario propiedad del señor Carlos Roberto Aguilar. Con la observación que se tiene que ver lo de las aguas negras que no perjudiquen a los vecinos y abocarse en catastro para el costo de su obra y realizar su pago correspondiente. El Alcalde nombra a los regidores en comisión 3ro y 4to y UTM para inspección para que no existan problemas en el futuro.</b> |
| 15 | Solicitud presentada por la señora Mirna Yamileth Nieto Silva #0813-1970-00130 el motivo de la presente tiene por finalidad solicitar a ustedes de ser posible me concedan un cuarto de lote de terreno en el cementerio general.   | <b>El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 3ro y 4to.</b>   |
| 16 | solicitud presentada por la Sra. Ana Rosa González Silva con # 0813-1967-00132  | <b>El cual no se le dio trámite por no estar presente el interesado.</b>  |
| 17 | Solicitud presentada por la señora María Guadalupe Cruz López con # 0813-1976-00154 el motivo de esta es para solicitar a ustedes me pueda brindar una ayuda económica lo que necesito para poder realizarle una serie de exámenes que se ordenaron para mi hija Dana Lisbeth Alonzo Cruz y los que por ser una persona de escasos recursos económicos no tengo la capacidad para poder realizarlos adjunto documentación requerido para dicho exámenes. El valor es de Lps. 3,500. | <b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar un valor de Lps. 1,500.00 de ayuda a la Señora María Guadalupe Cruz López para su hija Diana Lisbeth Alonzo Cruz.</b>   |
| 18 | nota presentada por la Sra. Nery Pradith Ruiz González solicito su apoyo económico para la organización de una noche benéfica que se llevara a cabo en el Portal de Ojojona con el fin de recaudar el dinero el dinero necesario para llevar acabo mi operación y requiero una prótesis total cadera.   | <b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar un valor de Lps. 1,500.00 de ayuda a la señora Nery Pradith Ruiz González.</b>  |
| 19 | Solicitud presentada por los docentes del kínder Teófilo Martel.  | <b>El Cual no se le dio trámite por no estar presentes los interesados.</b>   |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

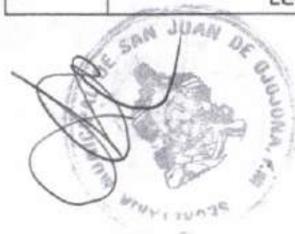
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |   |
|----|--|---|
| 20 | Solicitud presentada por los Barrios del Calvario, Carrizal, Camino Blanco, la Nutre y Barrio Española. Solicitan ayuda económica para construir monigote en estos barrios pero no cuentan con los fondos necesarios.  | <b>La Corporacion Municipal acuerde se brinde la ayuda de un Valor de Lps. 2,000 a cada barrio para que construyan su monigote de navidad.</b>  |
| 21 | Propuesta de concierto para el Municipio de Ojojona 2018 INAAEC.   | <b>El cual no se le dio trámite por no estar presente los interesados de esta propuesta.</b>  |
| 22 | <p>un informe presentado por el Señor José Filiberto Hernández Director Municipal de Justicia Interino correspondiente al mes de octubre del año 2018, donde se detallan los vistos buenos, boletas para destazo y licencias. Vacas 13, toros 3, vaquilla 3, ternero 2, novillo 1, cerdo 1.</p> <p>Boletas para destazo en el área rural Lps. 813.00.<br/> Boletas para destazo en el área urbana Lps. 6,220.00.<br/> Vistos buenos de cartas de venta. Lps. 1,320.00.<br/> Fiestas con fines de lucro Lps. 500.00.<br/> Multa por vagancias de animales. Lps. 900.00.<br/> Permiso para forjar fierros Lps. 50.00.<br/> Buhoneros Lps. 900.00.<br/> Alquiler de Carpa Grande Lps. 700.00.<br/> Multa Presta por la Dirección Municipal de Justicia Lps. <b>11,903.00</b></p>  | <b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar el informe presentado por EL Director Municipal de Justicia Interino, correspondiente al mes de octubre 2018.</b>   |
| 23 | <p>a. Informes presentados por los señores Regidores Municipales 7mo. Nelson Israel Flores Varela y 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 14 de noviembre 2018. Al lugar denominado: El Centro aldea del Circulo. Zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por el señor Leonardo Hernández con # 0813-1950-00023, estado civil casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: aldea el circulo, procedimos a la verificación de los límites y colindancia y área cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias las siguientes: ver en el leitz # anexo# de la sesión del 17 noviembre 2018 con un áreas de 2,927.18 M2, equivalente 4,198.33V2, teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 8,396.76 según el plan de árbitro vigentes y según categoría renglón No. 8.</p> <p>b. También informan que se constituyeron al mismo lugar en la misma fecha a solicitud de Leonardo Hernández con identidad # 0813-1950-00023, estado civil, casado , mayor de</p> | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor del señor Leonardo Hernández.</b></p> <p><b>La Corporacion Municipal acuerda cancelar Dominio Útil a favor del señor Leonardo Hernández.</b></p> |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>edad, con domicilio y con residencia actual aldea del circulo procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver: en el leitz # anexo # de la sesión 17/11/2018 con una área de 1,108.91M2, equivalente a 1,590.46V2, teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,181.92 según el plan de arbitrio vigente y según categoría renglón #8.</p> <p>c. También informa que se constituyeron en el lugar Sabana Arriba Aldea del Circulo, zona rural en la misma fecha a solicitud el señor Leonardo Hernández con identidad # 0813-1950-00023, estado civil, casado, mayor de edad con domicilio y residencia actual: Aldea El Circulo. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias área cuyo Dominio Útil solicitada por el señor Leonardo Hernández con identidad# 08/13-1950-00023, estado civil casado, mayor de edad, con domicilio y residencia actual aldea de circulo, procedimos a la verificación de los límites y colindancias cuyo dominio útil se solicita siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver en el leitz # anexo # de la sesión 17/11/2018 con una área de 718.01 M2, equivalente a 1,029.81V2, TENIENDO QUE CANCELAR A LA TESORERIA Municipal la cantidad de Lps. 2,059.62 según plan de arbitrio vigentes y según categoría #6.</p> <p>d. También informan que se constituyeron en el lugar el Centro aldea el circulo, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el señor Leonardo Enrique Hernández González con identidad# 0801-1977-06437estado civil casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Distrito Central procedimos a la verificación de los límites y colindancias área cuyo dominio útil se solicita siendo sus medidas y colindancias ver en el leitz# anexo# de la sesión 17 de nov 2018. Con una área de 1,602.83 M2, equivalente 2,298.87V2, teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 4,597.74segun plan de arbitrio vigente y según categoría renglón #8.</p> | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor del señor Leonardo Hernández.</b></p> <p><b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil a favor del señor Leonardo Enrique Hernández González.</b></p> |
|  | <p>a. un informe presentado por los señores Regidores Municipales 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina y 8vo. Omar Alfredo Ramos González: quienes informan que se constituyeron el día 25 de octubre 2018, al lugar denominado El Centro aldea el circulo, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil, solicitada por el patronato del círculo, zona rural de este Municipio se procedió a la verificación de los límites y colindancias área cuyo dominio útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el leitz # anexo # de la sesión 17 de nov</p>  | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil de este terreno a favor del Patronato del Círculo.</b></p>  |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |   |   |
|----|---|---|
|    | <p>2018. Con una área de 5,287.77M2, equivalente a 7,584.02V2, Observación solo pagara certificación por ser terreno para proyecto comunales dentro del terreno está el centro Comunal ya construido.</p> <p>b. También informan que se constituyeron el día 09 de noviembre 2018. Al lugar denominado la Balastrea aldea de guerisne zona rural de este Municipio en atención a la solicitud Dominio Solicitado por el Patronato del Llano de Juan García aldea de guerisne zona rural de este municipio se procedió a la verificación de los límites y colindancias área cuyo Dominio se solicita siendo sus medidas y colindancias ver leitz# anexo# de la sesión 17 de nov 2018. Con una área de 3,520.76M2, equivalente a 5,049.67V2. observaciones solo pagara certificación terreno que será vendido para comprar otro en el Llano Juan García. Para el cementerio comunal para la aldea de guerisne y al rededor.</p> | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Útil de este terreno a favor del Patronato del Círculo.</b></p>             |
| 24 | <p>Un informe presentado por los señores Regidores Municipales 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina y 6to. José Alberto González Medina quienes informan que se constituyeron el día 02 de noviembre 2018. Al lugar denominado Barrio Yucanteca, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por la señora Fany Carolina Gómez Tejeda, con # de identidad 0801-1981-03845 estado civil unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual barrio yucanteca, procedimos a la verificación de límites y colindancias área cuyo dominio útil solicita siendo sus medidas y colindancias con una área de 258.64M2, equivalente a 409.68M2 teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 1,229.04 según el plan de árbitro vigente y según categoría renglón #7</p>  | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda conceder dominio útil de la propiedad a favor de la Sra. Fany Carolina Gómez Tejeda.</b></p> |
| 25 | <p>UN INFORME PRESENTADO POR LOS Señores Regidores Municipales 2do Juan Pablo Martínez Aguilar y 3ro Mario Guillermo Sierra Medina quienes informan que se constituyeron el día 13 de noviembre 2018, al lugar denominado el arenal aldea de guerisne, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el señor Julio Yovani Murillo con identidad N. 0611-1969-00075, estado civil casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Juticalpa Olancho procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias. Con una área de 4,919.71M2, equivalente 7,056.13M2, teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 14,759.13 según el plan de árbitro vigente y según categoría No.6.</p>  | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda conceder dominio pleno de su propiedad al señor Julio Yovani Murillo.</b></p>                |

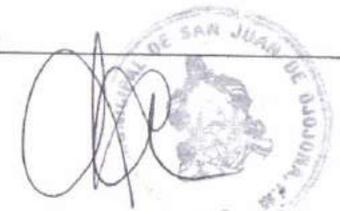


## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|    |  |  |
|----|--|--|
| 26 | <p>Un informe presentado por los señores Regidores Municipales 1ro. Omar Antonio Aguilar Nieto, y 4to. Sonia María Valenzuela Silva. Quienes informan que se constituyeron el día 03 de noviembre 2018. Al lugar denominado las delicias aldea el circulo, zona rural de este municipio, en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la Sra. Lena Dinora Hernández Alonzo con identidad 0813-1986-00192 estado civil unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual las delicias aldea del círculo. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias. Con una área de Lps. 305.37M2, equivalente a 437.90V2. Teniendo que cancelar a la tesorería la cantidad de Lps. 3,053.70 según plan de arbitrio vigente y según categoría 3.</p>   | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Lena Dinora Hernández Alonzo.</b></p>   |
| 27 | <p>Asuntos Varios: intervención del Regidor 1ro. Omar Antonio Aguilar Nieto expresa señor alcalde y corporación pido me autoricen la contratación de un camión para traer los materiales de la ENEE, esta semana estuve en la ENEE y ya los van a entregar los materiales para el proyecto de energía de san Sebastián, no sé qué día va ser pero si quiero que ya quede autorizado la contratación de un camión para trasladar esto mayor parte ya están de materiales y la otra quedara a finales de diciembre porque no han llegado toma la empresa que gano esa licitación. Toma la palabra el Regidor 8vo. Omar Ramos bueno y como vamos a quedar con ese contrato con Juan Cerrato porque si se trae material es para que trabajen, expresa el alcalde miren yo fui al Tribunal Superior de Cuentas yo no puedo continuar con ese contrato fui a gobernación y allí me dijeron que nos van a citar a todos ya se van a clara todos los problemas, yo con Juan Cerrato yo no puedo hacer nada. Expresa el Regido 8vo peo hay un contrato firmado, responde el alcalde eso queda nulo pero haya en gobernación se va aclarar todo. Expresa el regidor 1ro. Bueno y solo estoy pidiendo la autorización para ir a traer esos materiales y quien se hace responsable es presidente de Comité de la energía del caserío de San Sebastián.</p> | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda autorizar al señor Regidor 1ro. Omar Antonio Aguilar Nieto, que contrate el camión para ir a traer los materiales para el proyecto de electrificación de San Sebastián y se le entregara al Comité de energía de San Sebastián.</b></p> |
| 28 | <p>Expresa el regido 6to. Que es bueno que se haga una sesión extraordinaria para tratar varios asuntos que tratar como ampliaciones para llevar a cabo varias cosas que están pendientes.</p>   | <p><b>La Corporacion Municipal está de acuerdo que se realice una sesión extraordinaria para tratar todo lo pendiente.</b></p>   |
| 29 | <p>Toma la palabra el señor Alcalde bueno yo quiero pedir la autorización de los gastos para la decoración de navidad para la municipalidad ya que en septiembre no hubo decoración.</p>   | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar los gastos de decoración de navidad para la municipalidad y la parte que toca de plaza central.</b></p>   |
| 30 | <p>a. intervención de la secretaria Municipal solicito enmienda a unos Dominio Útil y Dominio Pleno dominio pleno a favor de Alfonso Antonio Nito Silva y Mercedes de Jesús Martínez ya que el apellido del señor Alfonso Antonio Nieto Silva fue presentado en los informes por los Regidores Municipales incorrectamente, siendo el correcto Alfonso Antonio Nieto Martínez</p>  | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar dicha enmienda antes mencionada.</b></p>  |



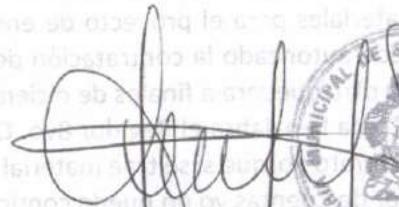


# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>b. dominio útil a favor del señor José Axides Cruz Sierra ya que este nombre fue presentado en los informes por los regidores Municipales incorrectamente, siendo el correcto José Exides Cruz Sierra, ya que este nombre fue presentado en los informes de los regidores Municipales incorrectamente siendo el correcto José Exides Cruz Sierra.</p> | <p><b>La Corporacion Municipal acuerda aprobar dicha enmienda antes mencionada.</b></p> |
|--|--|---|

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal.**

